AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

Denominación y domicilio del responsable¹

La Secretaría de Salud, con domicilio en Lieja número 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México; a través de las brigadas especiales integradas por personal de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyan a la Secretaría de Salud en la instrumentación de la estrategia de vacunación como medida de mitigación y control de la enfermedad COVID-19 en todo el territorio nacional.

En este sentido, las brigadas especiales, conforme a lo establecido en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México; los criterios operativos que emita la Secretaría de Salud, así como lo señalado en los instrumentos consensuales que para tal efecto se hayan celebrado, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcione a cada una de ellas, con motivo de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad; información que será protegida conforme a lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados² (en lo sucesivo, Ley General), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo Lineamientos Generales)³ y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales son recabados y con qué finalidad?4

Sus datos personales serán utilizados para tener un control de las acciones en salud, los tipos y las dosis de vacunas aplicadas a la población, incluyendo el seguimiento de su estado de salud, según los diferentes grupos de edad y conforme a la estrategia señalada en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

Para las finalidades antes señaladas, se recabarán los siguientes datos personales de contacto e identificación:

 Nombre(s), primer y segundo apellidos, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), entidad, localidad, sexo, teléfono celular, otro teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio.

¹ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley General; 30 y 37 de los Lineamientos Generales.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017, consultado por última vez el 02/02/2021.

³ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018_ consultado por última vez el 02/02/2021.

⁴ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción II, 28, fracciones II y IV, de la Ley General; 31 y 38 de los Lineamientos Generales.

Además de los datos personales mencionados, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección, tal y como son: información de salud (comorbilidades y antecedentes de vacunación).⁵

La negativa de proporcionar alguno de los datos antes mencionados para cumplir con las finalidades contempladas en el presente, no podrá ser un motivo para que se le niegue la aplicación de la vacuna.

Fundamento para el tratamiento de datos personales⁶

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 4o., 16, 73 fracción XVI, base 2ª y 3ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷; 39, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁸; 5o., 6o., fracción I, 7o., fracciones I y XV, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 102, 133, fracción IV, 134, fracciones II y XIV, 135, 139, 144, 157 Bis 1, 157 Bis 2, 157 Bis 3, 157 Bis 4, 157 Bis 5, 157 Bis 10, 181, 184, 404, fracción IV y 408, fracciones II, III y IV de la Ley General de Salud⁹; el numeral 11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano¹⁰; el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)¹¹; el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México¹²; el Acuerdo por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, para llevar a cabo la vacunación como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo

⁵Requisito previsto por los artículos 28, fracción II, de la Ley General y 38 de los Lineamientos Generales.

⁶ Requisito previsto por los artículos 28, fracción III, de la Ley General y 39 de los Lineamientos Generales.

⁷ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, disponible para su consulta en el siguiente vínculo electrónico: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020, consultado por última vez el 02/02/2021.

⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4858398&fecha=29/12/1976; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021, disponible en el vínculo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf, consultado por última vez el 02/02/2021.

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984#:∼:text=%2DLa%20presente%20Ley%20reglamenta%20el,Fe deraci%C3%B3n%20y%20las%20entidades%20federativas; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2021, disponible en el vínculo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf, consultado por última vez el 02/02/2021.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012, disponible para su consulta en el siguiente vínculo electrónico: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270654&fecha=28/09/2012, consultado por última vez el 02/02/2021.

¹¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, disponible para su consulta en el siguiente vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

¹² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609647&fecha=08/01/2021

el territorio nacional¹³; los artículos 6, 7, 10 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud¹⁴; la Política Nacional de Vacunación¹⁵; la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México¹⁶; y la Guía operativa de los módulos de vacunación contra la COVID-19¹⁷.

Transferencia de datos personales¹⁸

Para cumplir con las finalidades antes mencionadas, el (los) encargado (s) designado (s) del tratamiento de sus datos personales por la Secretaría de Salud de conformidad con los instrumentos consensuales suscritos, podrá (n) transferir los mismos a las autoridades responsables de llevar a cabo el seguimiento de la farmacovigilancia, acciones de vacunación y la detección oportuna de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización.

Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias adicionales de los datos personales que requieran su consentimiento, salvo aquéllas informadas en el presente aviso de privacidad, para las cuales no será necesario obtener su consentimiento de conformidad con los artículos 22, fracción II, VI, VII y VIII, y 70, fracciones II, V y VIII, de la Ley General.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales¹⁹

Se informa que toda vez que sus datos personales serán utilizados únicamente para llevar a cabo el registro de la población vacunada y los efectos asociados a la misma, no resulta necesaria la inclusión de los mecanismos y medios señalados para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, al no existir finalidades secundarias.

¹³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610149&fecha=21/01/2021

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1997, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4889978&fecha=06/08/1997; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 2018, disponible en el vínculo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&fecha=07/02/2018, consultado por última vez el 02/02/2021.

¹⁵ Disponible en el vínculo electrónico siguiente https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx COVID - 11Ene2021.pdf, consultado por última vez el 02/02/2021.

¹⁶ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Operativo Correcaminos 19feb2021.pdf

¹⁷ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Guia_Modulos_Vacunacion20210205.pdf

¹⁸ Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción III, de la Ley General y 32 de los Lineamientos Generales.

¹⁹ Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción IV, de la Ley General, y 33 de los Lineamientos Generales.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición?²⁰

De conformidad con lo dispuesto en los artículos del 48 al 56 de la Ley General, usted como titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación (en adelante derechos ARCO), para lo cual deberá presentar su solicitud de manera personal o por medio de representante, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, la cual de conformidad con los instrumentos jurídicos celebrados para tales efectos, es la responsable de operar y administrar (obtención, almacenamiento y uso) la plataforma electrónica destinada al registro de personas que sean vacunadas contra la enfermedad del COVID-19.

En este entendido, se proporcionan los datos de contacto.

O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

Si desea información adicional sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/GuiasTitulares/Guia%20Titulares-03_PDF.pdf

Datos de contacto y domicilio de la Unidad de Transparencia²¹

Le informamos que los datos de contacto y domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar son:

- a) Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Lic. María Eugenia López García
- b) Domicilio: Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
- c) Correo electrónico: unidaddeenlace@bienestar.gob.mx
- d) Número telefónico y extensión: 5553285000 Ext. 51613

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?²²

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la presente página de internet https://coronavirus.gob.mx/vacunacion-covid/

²⁰ Requisito previsto por los artículos 28, fracción V, de la Ley General, y 40 de los Lineamientos Generales.

²¹ Requisito previsto por los artículos 28, fracción VI, de la Ley General, y 41 de los Lineamientos Generales.

²² Requisito previsto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley General, y 42 de los Lineamientos Generales.

Exclusiones

El ejercicio del derecho a la portabilidad, previsto en el artículo 57 de la Ley General y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales²³ no es compatible con el tratamiento de datos personales, toda vez que el tratamiento efectuado no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Por medio del presente, usted proporciona su consentimiento para el tratamiento de los datos personales sensibles en los términos que se señalan en este aviso.²⁴

La aplicación de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 es de carácter público, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.

Nombre y firma.

Última actualización: 15 de febrero de 2021

²³ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento disponible en el siguiente vínculo electrónico: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018, consultado por última vez el 02/02/2021.

²⁴ De conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.